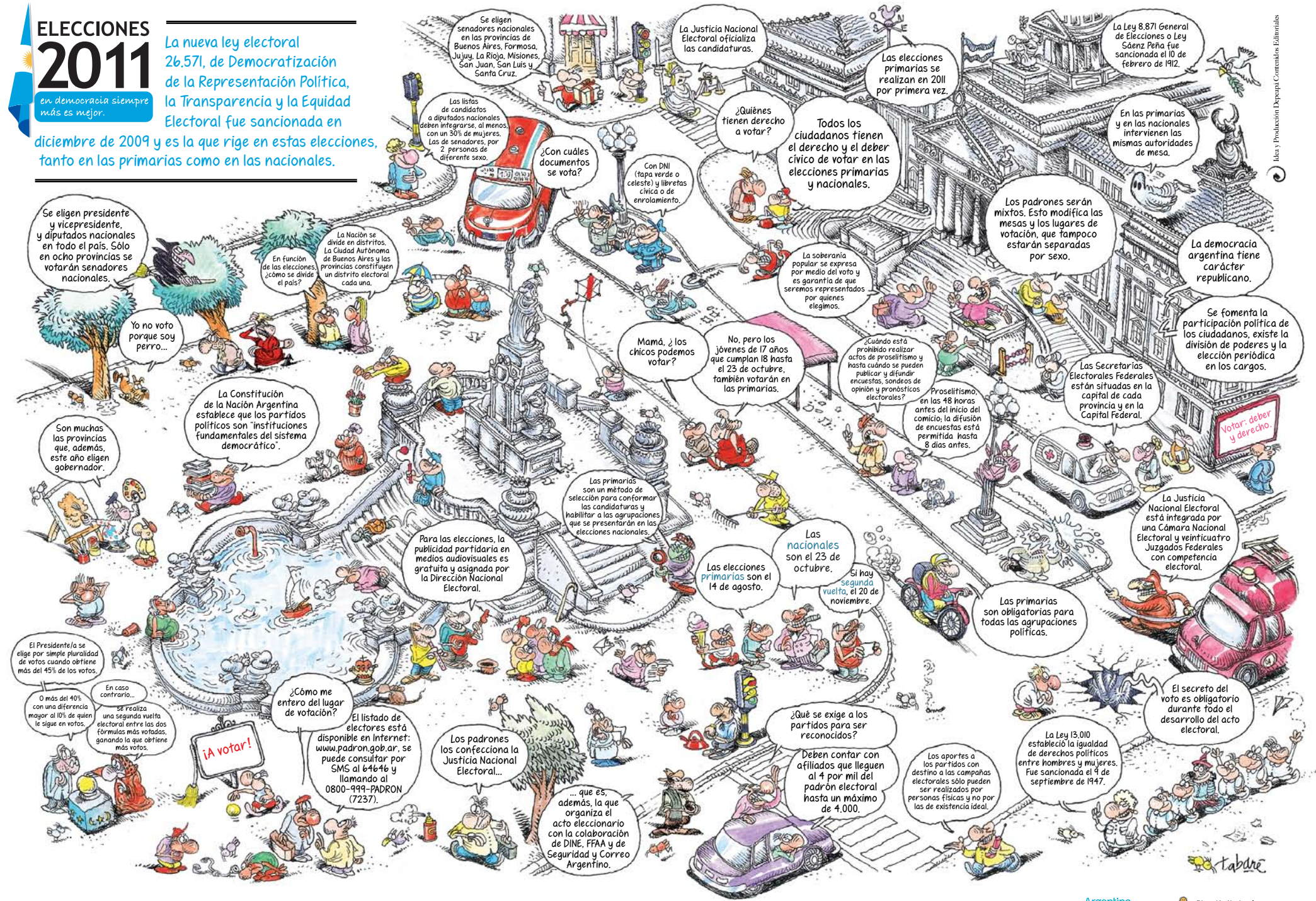


# ELECCIONES 2011

en democracia siempre más es mejor.

La nueva ley electoral 26.571, de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral fue sancionada en diciembre de 2009 y es la que rige en estas elecciones, tanto en las primarias como en las nacionales.



Se eligen presidente y vicepresidente, y diputados nacionales en todo el país. Solo en ocho provincias se votarán senadores nacionales.

Yo no voto porque soy perro...

En función de las elecciones, ¿cómo se divide el país?

La Nación se divide en distritos. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las provincias constituyen un distrito electoral cada una.

La Constitución de la Nación Argentina establece que los partidos políticos fundamentales del sistema democrático.

Son muchas las provincias que, además, este año eligen gobernador.

El Presidente/a se elige por simple pluralidad de votos cuando obtiene más del 45% de los votos.

O más del 40% con una diferencia mayor al 10% de quien le sigue en votos.

En caso contrario... se realiza una segunda vuelta electoral entre las dos fórmulas más votadas, ganando la que obtiene más votos.

¡A votar!

¿Cómo me entero del lugar de votación?

El listado de electores está disponible en Internet: [www.padron.gov.ar](http://www.padron.gov.ar), se puede consultar por SMS al 64646 y llamando al 0800-999-PADRON (7237).

Los padrones los confecciona la Justicia Nacional Electoral...

... que es, además, la que organiza el acto eleccionario con la colaboración de DINE, FFAA y de Seguridad y Correo Argentino.

Para las elecciones, la publicidad partidaria en medios audiovisuales es gratuita y asignada por la Dirección Nacional Electoral.

Las primarias son un método de selección para conformar las candidaturas y habilitar a las agrupaciones que se presentarán en las elecciones nacionales.

Mamá, ¿los chicos podemos votar?

No, pero los jóvenes de 17 años que cumplan 18 hasta el 23 de octubre, también votarán en las primarias.

Las elecciones primarias son el 14 de agosto.

Las nacionales son el 23 de octubre.

Si hay segunda vuelta, el 20 de noviembre.

¿Qué se exige a los partidos para ser reconocidos?

Deben contar con afiliados que lleguen al 4 por mil del padrón electoral hasta un máximo de 4.000.

Los aportes a los partidos con destino a las campañas electorales solo pueden ser realizados por personas físicas y no por las de existencia ideal.

La Ley 13.010 estableció la igualdad de derechos políticos entre hombres y mujeres. Fue sancionada el 9 de septiembre de 1947.

El secreto del voto es obligatorio durante todo el desarrollo del acto electoral.

Se eligen senadores nacionales en las provincias de Buenos Aires, Formosa, Jujuy, La Rioja, Misiones, San Juan, San Luis y Santa Cruz.

Las listas de candidatos a diputados nacionales deben integrarse, al menos con un 30% de mujeres. Las de senadores, por 2 personas de diferente sexo.

¿Con cuáles documentos se vota?

Con DNI (tapa verde o celeste) y libretas cívica o de enrolamiento.

La Justicia Nacional Electoral oficializa las candidaturas.

¿Quiénes tienen derecho a votar?

Todos los ciudadanos tienen el derecho y el deber cívico de votar en las elecciones primarias y nacionales.

Las elecciones primarias se realizan en 2011 por primera vez.

La soberanía popular se expresa por medio del voto y es garantía de que seremos representados por quienes elegimos.

¿Cuándo está prohibido realizar actos de proselitismo y hasta cuándo se pueden publicar y difundir encuestas, sondeos de opinión y pronósticos electorales?

Proselitismo, en las 48 horas antes del inicio del comicio; la difusión de encuestas está permitida hasta 8 días antes.

Los padrones serán mixtos. Esto modifica las mesas y los lugares de votación, que tampoco estarán separadas por sexo.

La Ley 8.871 General de Elecciones o Ley Sáenz Peña fue sancionada el 10 de febrero de 1912.

En las primarias y en las nacionales intervienen las mismas autoridades de mesa.

La democracia argentina tiene carácter republicano.

Se fomenta la participación política de los ciudadanos, existe la división de poderes y la elección periódica en los cargos.

Las Secretarías Electorales Federales están situadas en la capital de cada provincia y en la Capital Federal.

La Justicia Nacional Electoral está integrada por una Cámara Nacional Electoral y veinticuatro Juzgados Federales con competencia electoral.

Las primarias son obligatorias para todas las agrupaciones políticas.

Votar: deber y derecho.